FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL AMÉRICAS S.A.
A CELEBRARSE EL 30 DE ABRIL DEL 2019

A. Aumento de Capital. Aumentar el capital de Enel Américas en la cantidad de hasta US$ 3.500.000.000 (tres mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El precio de colocación será aquél que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de Enel Américas en las bolsas de valores de Chile, correspondientes a los 5 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del inicio del primer período de suscripción preferente, con un descuento del 5%. Para estos efectos, la asamblea extraordinaria delegará en el directorio de la Sociedad el cálculo del precio de colocación, aplicando la fórmula antes indicada, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la Junta, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se establecerá que la oferta de colocación de acciones deberá efectuarse en primer lugar dentro del período de suscripción preferente ordenado por el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Las acciones no suscritas durante este primer período de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas en un segundo período de suscripción preferente destinado únicamente a aquellos accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el primer período de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer período de suscripción preferente, y al mismo precio al que sean ofrecidas durante el primer período de suscripción preferente.

Como antecedentes a este punto se adjuntan los hechos esenciales relativos al aumento de capital puestos en conocimiento del mercado con fecha 27 de febrero de 2019 y 1 de marzo de 2019. Ver ANEXO 1.

B. Modificación de Estatutos. Modificar los estatutos de Enel Américas, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.

Se adjunta texto de los Estatutos Sociales refundidos de la Compañía, con marcas de cambio destacando las modificaciones a los artículos Quinto y Primero Permanente. Ver ANEXO 2

C. **Facultades al Directorio de Enel Américas para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, la inscripción de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, y otras facultades en relación al aumento de capital.** Facultar al Directorio de Enel Américas para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital, incluyendo solicitar la inscripción de las nuevas acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales, así como el registro de las nuevas acciones y los nuevos American Depositary Shares ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América y New York Stock Exchange (NYSE) de dicho país, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento del aumento de capital y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados al aumento de capital, adoptando los demás acuerdos que sean convenientes para formalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de Enel Américas antes indicadas, con amplias facultades.

D. **Otras materias del Aumento de Capital**. Acordar aquellos otros aspectos de la operación de aumento de capital descrita que la junta de accionistas estime conveniente aprobar y que sean funcionales o accesorios a dicha operación.

Los demás fundamentos, términos y condiciones del aumento de capital se pondrán a disposición de los accionistas en los plazos establecidos por la ley, en el sitio Web de la Sociedad: www.enelamericas.com.